

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se hace saber a Gideroff Jauves, de nacionalidad belga, que residió temporalmente en el Novel Hotel, calle Santa Ana, de Barcelona, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 748/61, a cuyo acto podrá asistir por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—3.883.

Se hace saber a D. José Fegoria Arranz, adjudicatario del coche «Ford», motor número MA-10551, chasis BB 19-19590, en 28 de mayo de 1954 por la Junta Liquidadora del Material Móvil del Ejército del Aire que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 749/61, a cuyo acto podrá asistir por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—3.884.

Se hace saber a don Bartolomé Seguí Beltrán, con domicilio en Alaró (Baleares), cuyas señas se ignoran, y don Maximino Benito Monge, que fue propietario de un coche «Buick», matrícula PM 7242 en el año 1942, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas treinta minutos del día 30 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 751/61, a cuyo acto podrán asistir por sí o por personas que les representen legalmente, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—3.885

Se hace saber a don Ramón Queralt Monné, que tuvo domicilios en Barcelona, calle o plaza de las Navas, 2, 4.º, 1.º, y calle de Floridablanca, número 92, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las trece treinta horas del día 30 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 831/61, a cuyo acto podrá asistir por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—3.886.

Se hace saber al súbdito alemán Otto Stren, domiciliado en Frankfurt Main, Niederrad Gerauerstr 102, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las trece treinta horas del día 30 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 800/61, a cuyo acto podrá asistir por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—3.887.

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Galván Dámaso (a) «El Canario», que últimamente lo tuvo en la plaza de España, número 58, de la La Línea de la Concepción (Cádiz), se le hace saber que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar a sesión del Pleno del Tribunal para el día 5 de octubre de 1961, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente núm. 153 de 1961, instruido por infracción de contrabando de mayor cuantía por aprehensión de un camión un coche turismo y 1.400 kilos de pulpa de remolacha, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, calle Gran Vía, número 1.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Huelva, 11 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás. —3.888.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de José Rídar, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Fernando IV, número 12, por la presente se le notifica que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal,

con fecha 4 de septiembre de 1961, en el expediente 156/61, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz», 200, cuyos derechos arancelarios importan 102.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y declarando competente para conocer de la misma a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica durante el día siguiente al de la publicación de ésta y que transcurrido dicho término se considerará firme la providencia dictada.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 8 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Julio Gallego Fernández.—3.893.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública del «Proyecto de abastecimiento de aguas a Isla Cristina (Huelva)»

Aprobado por Orden ministerial de fecha 24 de julio de 1961 el «Proyecto de abastecimiento de aguas a Isla Cristina» (Huelva), se procede a la incoación del expediente de información pública, por período de treinta (30) días hábiles, dando así cumplimiento a lo ordenado por la superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uno de los ejemplares del proyecto y tarifas correspondientes se exhibirán al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles.

2.º La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 8 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director, Leonardo G.º Ovies.—3.880.

Nota-extracto para la información pública del «Proyecto de abastecimiento de aguas a Isla Cristina (Huelva)»

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Instalación de elevación mediante un grupo moto bomba de eje vertical con motor eléctrico exterior del agua del pozo artesiano construido por el Ayuntamiento. Depósito elevado 500 metros cúbicos de capacidad de hormigón armado con cubo tipo Intzo, que se ubicará sobre el pozo artesiano.

Red de distribución formada por diez arterias, que forman malla cerrada, rellena a su vez por ramales de 60 milímetros de diámetro, de forma que quedan cubiertas todas las calles. La longitud total de la red es de 17.291 metros.

Las tarifas que resultan para la venta del agua son:

2,75 pesetas el metro cúbico, para los veinte primeros años, y 1,35 pesetas el metro a partir de los veinte años.

Merida, 8 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director, Leonardo G. Ovelles.—3.881.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Rioja Serrano, don Roberto Ruiz Martínez y veinte más.

Domiciliado en Tirgo (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Partida denominada Santa María, Tirgo (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Concesión de aguas públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de julio de 1961.—El Comisario Jefe (legible).—1.155 bis.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: S. A. E. de Productos Dolomíticos.

Clase de aprovechamiento: Lavado de piedra.

Cantidades de agua que se pide: Dos (2) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ferrones.

Término municipal en que radicarán las obras: Corvera de Asturias (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.—1.266.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

La Cooperativa Olivarera San Isidro solicita autorización para instalar una línea trifásica, a 25 KV, que partirá de la que está en servicio de Castro del Río a Montilla y terminará en el transformador de 50 KVA, en Espejo, en la almazara de la entidad peticionaria.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 28 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe Interino, Guillermo Briz.—1.281.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

OVIEDO

Implantación de industrias

Peticionario: José Antonio Villanueva Linares.

Objeto de la petición: Implantación de una industria de aserrio de maderas.

Emplazamiento: Cecos-Ibias.

Las reclamaciones contra dicha petición deberán presentarse por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas del Distrito Forestal, calle Marqués de Tevega, número 4, Oviedo.

El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.—3.897.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

TOLEDO

Instalación de industria

Peticionario: D. Sebastián Carrión Cañuñas.

Emplazamiento: Villafranca de los Caballeros.

Objeto: Instalación de una industria de chacinería menor con cámara frigorífica. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 1.500 kilos de embutidos anuales, aproximadamente.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura. Santa Clara, 4.

Toledo, 9 de septiembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Alejandro Alonso.—3.893.

Servicio Nacional del Trigo

OVIEDO

Molinos de piensos

Peticionario: Don Francisco Pérez Álvarez.

Objeto: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad: Riocastellano-Tinero.

Capital: 30.880 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (legible).—3.895.

Peticionario: José Junquera Castro. Objeto: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: Serin-Ej. Vallín-Gijón.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (legible).—3.895 bis.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRAR SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución fianza

Por la presente se hace público que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco Central de su propiedad y en garantía de «Dragados y Construcciones, S. A.», en calidad de adjudicatario de las obras de construcción de 74 viviendas, tipo social, seis locales y urbanización en Aranda de Duero (Buros), ya que se va a proceder a su devolución por haberse ejecutado un volumen de obra superior al 25 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—3.676.

INDUSTRIAS R. O. S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal se reduce el capital social de dos millones seiscientos cuarenta mil pesetas a dos millones ciento cuarenta mil pesetas, por el procedimiento de restituir parte de sus aportaciones a los accionistas, lo que se anuncia a efectos de lo prevenido por el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Alsasua, 10 de julio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.216. 2.º 18-9-1961

UNION DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS, S. A.**GIJON***Junta general ordinaria*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del actual, a las once y media de la mañana en primera convocatoria, y para el día siguiente, sábado, 30, a la misma hora, en segunda, en los locales sociales de El Musel, avenida de S. Villaverde, números 10 al 16, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al primer semestre de 1961.

Proposiciones de los señores accionistas.

Gijón, 7 de septiembre de 1961.—El Secretario del Consejo.—7.289.

LA INDUSTRIAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas y 12 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Prórroga de la Sociedad por plazo indefinido.

3.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos, como consecuencia de esta prórroga.

4.º Autorización al Consejo de Administración para cumplimentar estos acuerdos.

5.º Lectura y aprobación del acta.

Esta Junta se celebrará en primera convocatoria el día 4 de octubre próximo, si se reúnen las acciones presentes y representadas que exigen los artículos 12 de los Estatutos y 58 de la Ley, y en segunda convocatoria el día 5 de octubre, a la misma hora, en el domicilio social, calle del Arrabal del Agua, núm. 1.

Guadalajara, 7 de septiembre de 1961. El Presidente, Pedro García del Pino y Fernández.—7.290.

VALL HERMANOS, S. L.

Fábrica de Harinas «La Perfección»

BARCELONA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 en relación con el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por escritura de fecha 3 de agosto del corriente año, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad don Ramón Vicente Peñalvert, fué disuelta la Sociedad «Vall Hermanos, So-

ciudad Limitada», haciéndose la presente publicación a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 31 de agosto de 1961.—Un Gerente (ilegible).—7.292.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Amortización y pago del cupón número 9 de Obligaciones, emisión 1957

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos, de dicha emisión:

Trescientas Obligaciones números:

19.501 a 19.600
32.901 a 33.000
42.101 a 42.200

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de octubre próximo en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos establecimientos se abonará el cupón número 9 de estas Obligaciones, del que igualmente se deducirán los correspondientes impuestos.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Secretario, Luis García Lozano.—7.280

COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPANOLAS, S. A.**BILBAO**

Se comunica a los señores Obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 12 de las Obligaciones, se efectuará a razón de 25,30 pesetas líquidas, a partir del día 1 de octubre próximo, por el Banco Español de Crédito, en su central, sucursales y agencias.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Consejero-Apoderado.—7.293.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL, S. A.

A partir del día 1 del próximo mes de octubre se pagará el cupón número 45 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1950.

Este pago se efectuará en los establecimientos siguientes: Bancos de Aragón, de Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 13 de septiembre de 1961.—El Secretario.—7.288.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de Bonos de Tesorería que, por sorteo celebrado el día 1 del corriente mes de septiembre, han resultado amortizados los bonos cuyos números son los siguientes:

101 a 25. 201 a 25. 226 a 50. 251 a 75. 801 a 25. 1.351 a 75. 1.376 a 400. 1.651 a 75. 1.776 a 800. 1.851 a 75. 1.901 a 25. 2.076 a 100. 2.651 a 75. 2.676 a 700. 3.001 a 25.

3.026 a 50. 3.051 a 75. 3.076 a 100. 3.276 a 300. 3.301 a 25. 3.326 a 50. 3.351 a 75. 3.376 a 400. 3.626 a 50. 3.651 a 75. 3.676 a 700. 3.701 a 25. 3.726 a 50. 3.751 a 75. 3.776 a 800. 3.801 a 25. 3.826 a 50. 3.851 a 75. 3.876 a 900. 3.976 a 4.000. 4.026 a 50. 4.076 a 100. 4.101 a 25. 4.301 a 25. 4.376 a 400. 4.401 a 25. 4.426 a 50. 4.451 a 75. 4.501 a 25. 4.526 a 50. 4.751 a 75. 4.926 a 50. 4.951 a 75. 4.976 a 5.000. 5.001 a 25. 5.501 a 25. 5.526 a 50. 5.926 a 50. 5.951 a 75. 5.976 a 6.000. 6.126 a 50. 6.151 a 75. 6.176 a 200. 6.526 a 50. 6.701 a 25. 6.726 a 50. 6.776 a 800. 7.126 a 50. 7.851 a 75. 7.876 a 700. 7.751 a 75. 7.876 a 900. 8.476 a 500. 9.226 a 50. 9.351 a 75. 9.776 a 800.

10.626 a 50. 11.176 a 200. 11.251 a 75. 11.401 a 25. 11.701 a 25. 12.026 a 50. 12.051 a 75. 12.076 a 100. 12.101 a 25. 12.126 a 50. 12.151 a 75. 12.676 a 700. 14.176 a 200. 15.026 a 50. 15.126 a 50. 15.151 a 75. 15.176 a 200. 15.451 a 75. 15.926 a 50. 15.951 a 75. 15.976 a 16.000. 16.001 a 25. 16.126 a 50. 16.676 a 700. 17.076 a 100. 17.251 a 75. 17.326 a 50. 17.426 a 50. 17.526 a 50. 18.051 a 75. 18.251 a 75. 18.276 a 300. 18.626 a 50. 18.651 a 75. 18.701 a 25. 18.726 a 50. 18.951 a 75. 19.476 a 500. 19.501 a 25. 19.526 a 50. 19.551 a 75. 19.576 a 600. 19.601 a 25.

20.401 a 25. 21.001 a 25. 21.026 a 50. 21.201 a 25. 21.226 a 50. 21.601 a 25. 22.301 a 25. 23.101 a 25. 24.826 a 50. 25.026 a 50. 25.701 a 25. 26.001 a 25. 26.026 a 50. 26.051 a 75. 26.076 a 100. 27.151 a 75. 27.501 a 25. 27.551 a 75. 27.576 a 600. 27.801 a 25. 28.176 a 200. 28.226 a 50. 28.251 a 75. 28.276 a 300. 29.351 a 75. 29.976 a 30.000. 30.826 a 50. 31.676 a 700. 32.951 a 75. 33.476 a 500. 34.076 a 100. 34.476 a 500. 35.926 a 50. 35.951 a 75. 36.976 a 36.000. 36.251 a 75. 36.451 a 75. 36.526 a 50. 37.051 a 75. 37.651 a 75. 38.401 a 25. 38.426 a 50. 38.451 a 75. 39.526 a 50. 39.926 a 50. 40.051 a 75. 40.076 a 100. 41.001 a 25. 41.051 a 75. 41.076 a 100. 41.426 a 50. 41.451 a 75. 42.526 a 50. 43.076 a 100. 43.601 a 25. 43.676 a 700. 43.701 a 25. 43.726 a 50. 43.751 a 75. 43.776 a 800. 43.826 a 50. 44.826 a 50. 45.726 a 50. 45.776 a 800. 46.151 a 75. 46.176 a 200. 46.201 a 25. 46.226 a 50. 46.251 a 75. 47.376 a 400. 47.401 a 25. 47.501 a 25. 48.301 a 25. 48.401 a 25. 48.426 a 50. 49.301 a 25. 49.426 a 50. 50.101 a 25. 50.301 a 25. 50.426 a 50. 50.451 a 75. 50.701 a 25. 51.126 a 50. 51.151 a 75. 51.376 a 400. 51.476 a 500. 51.501 a 25. 51.626 a 50. 51.651 a 75. 51.676 a 700. 51.701 a 25. 51.726 a 50. 51.751 a 75. 51.826 a 50. 51.851 a 75. 52.326 a 50. 52.476 a 500. 52.551 a 75. 52.951 a 75. 53.051 a 75. 53.101 a 25. 54.226 a 50. 55.201 a 25. 55.351 a 75. 55.551 a 75. 55.601 a 25. 55.626 a 50. 55.576 a 700. 55.701 a 25. 56.176 a 200. 56.351 a 75. 56.526 a 50. 56.551 a 75. 56.601 a 25. 56.876 a 900. 57.726 a 50. 57.751 a 75. 57.801 a 25. 57.826 a 50. 57.851 a 75. 57.876 a 900. 58.351 a 75. 58.726 a 50. 59.301 a 25.

60.626 a 50. 60.801 a 25. 60.826 a 50. 61.551 a 75. 61.576 a 600. 62.226 a 50. 62.276 a 300. 62.351 a 75. 62.576 a 600. 62.751 a 25. 63.151 a 75. 63.176 a 200. 63.876 a 900. 64.001 a 25. 64.301 a 25. 64.476 a 500. 64.501 a 25. 64.526 a 50. 64.751 a 75. 65.051 a 75. 65.276 a 600. 65.926 a 50. 66.126 a 50. 66.276 a 300. 66.901 a 25. 66.826 a 50. 66.751 a 75. 66.776 a 800. 66.901 a 25. 67.026 a 50. 67.051 a 75. 67.076 a 100. 67.301 a 25. 67.776 a 300. 68.401 a 25. 68.751 a 75. 70.701 a 25. 70.726 a 50. 71.501 a 25. 71.576 a 600. 71.826 a 50. 71.776 a 600. 72.376 a 400. 72.826 a 50. 72.851 a 75. 73.826 a 50. 73.851 a 75. 73.876 a 900. 74.276 a 50. 74.276 a 200. 74.501 a 25. 74.526 a 75. 75.751 a 75. 75.776 a 800. 76.526 a 50. 76.551 a 75. 76.576 a 600. 77.001 a 25. 77.076 a 100. 77.176 a 200. 77.201 a 25. 77.226 a 50. 77.351 a 75. 77.326 a 50. 77.351 a 75. 77.301 a 25. 77.526 a 50. 77.551 a 75. 77.576 a 600. 77.601 a 25. 78.076 a 100. 78.101 a 25. 78.301 a 25. 78.326 a 75. 78.476 a 500. 78.501 a 25. 78.526 a 50. 78.551 a 75. 78.576 a 600. 78.826 a 50. 78.901 a 25.

80.301 a 25. 81.201 a 25. 81.401 a 25. 82.551 a 75. 82.751 a 75. 83.176 a 200. 83.551 a 75. 83.576 a 600. 83.926 a 50. 84.451 a 75. 84.476 a 500. 84.526 a 50. 84.551 a 75. 84.576 a 600. 85.001 a 25. 85.201 a 25. 85.276 a 300. 85.101

a 25, 86.226 a 50, 86.451 a 75, 86.476 a 500, 86.626 a 50, 86.801 a 25, 86.901 a 25, 86.926 a 50, 86.976 a 87.000, 87.251 a 75, 87.376 a 400, 87.401 a 25, 87.426 a 50, 87.451 a 75, 87.476 a 500, 87.501 a 25, 87.601 a 25, 87.801 a 25, 87.851 a 64, 87.876 a 900, 88.326 a 50, 88.501 a 25, 89.401 a 25, 89.851 a 75, 91.901 a 25, 91.926 a 50, 92.076 a 100, 92.501 a 25, 92.951 a 75, 94.101 a 25, 96.576 a 600, 96.976 a 97.000, 98.576 a 600, 98.701 a 25, 100.026 a 50, 100.126 a 50, 100.301 a 25, 100.326 a 50, 100.876 a 900, 101.126 a 50, 101.376 a 400, 101.626 a 50, 102.301 a 25, 102.476 a 500, 102.576 a 600, 102.601 a 25, 103.051 a 75, 103.176 a 200, 103.351 a 75, 103.776 a 800, 104.051 a 75, 104.576 a 600, 104.976 a 105.000, 105.001 a 25, 105.651 a 75, 105.676 a 700, 106.601 a 25, 106.626 a 50, 107.001 a 25, 107.451 a 75, 107.526 a 50, 107.701 a 25, 108.926 a 50, 109.026 a 50, 109.126 a 50, 109.276 a 300, 109.901 a 25, 110.401 a 25, 110.526 a 50, 110.551 a 75, 110.826 a 50, 110.851 a 75, 111.826 a 50, 112.126 a 50, 112.426 a 50, 112.651 a 75, 112.851 a 75, 112.876 a 900, 112.951 a 75, 114.051 a 75, 114.076 a 100, 114.126 a 50, 115.001 a 25, 117.401 a 25, 118.651 a 75, 119.026 a 50, 119.426 a 50, 119.951 a 75, 120.151 a 75, 120.176 a 200, 120.451 a 75, 120.476 a 500, 120.561 a 25, 120.526 a 50, 120.701 a 25, 120.251 a 75, 120.901 a 25, 121.651 a 75, 121.701 a 25, 121.751 a 75, 122.701 a 25, 123.301 a 25, 123.476 a 500, 123.526 a 50, 123.901 a 25, 124.501 a 25, 124.826 a 50, 124.851 a 75, 125.601 a 25, 125.626 a 50, 125.676 a 700, 125.976 a 126.000, 126.126 a 50, 127.876 a 900, 128.101 a 25, 129.251 a 75, 129.876 a 900, 130.376 a 400, 130.551 a 75, 130.676 a 700, 131.251 a 75, 131.326 a 50, 132.551 a 75, 132.976 a 133.000, 134.826 a 50, 135.676 a 700, 135.876 a 900, 138.226 a 50, 138.276 a 300, 139.026 a 50, 139.076 a 100, 139.376 a 400, 139.626 a 50, 139.651 a 75, 139.676 a 700, 139.801 a 25, 139.826 a 50, 140.526 a 50, 140.551 a 75, 140.951 a 75, 140.976 a 141.000, 141.451 a 75, 141.476 a 500, 142.151 a 75, 142.676 a 700, 143.226 a 50, 143.251 a 75, 143.726 a 50, 143.776 a 800, 144.026 a 50, 144.226 a 50, 144.826 a 50, 145.026 a 50, 145.101 a 25, 145.226 a 50, 145.576 a 600, 145.601 a 25, 146.026 a 50, 146.576 a 800, 147.001 a 25, 147.301 a 25, 147.326 a 50, 147.476 a 500, 147.501 a 25, 147.526 a 50, 147.551 a 75, 148.926 a 50, 148.976 a 149.000, 149.226 a 50, 149.676 a 700, 149.876 a 900, 149.926 a 50, 150.176 a 200, 150.976 a 151.000, 151.101 a 25, 151.126 a 50, 151.151 a 75, 151.401 a 25, 151.451 a 75, 151.576 a 600, 152.001 a 25, 153.301 a 25, 153.326 a 50, 154.251 a 75, 154.901 a 25, 155.151 a 75, 155.801 a 25, 156.601 a 25, 156.726 a 50, 156.801 a 25, 156.901 a 25, 157.251 a 75, 157.426 a 50, 157.451 a 75, 157.551 a 75, 157.626 a 50, 157.851 a 75, 157.901 a 25, 157.926 a 50, 159.026 a 50, 159.051 a 75, 159.076 a 100, 159.151 a 75, 159.901 a 25, 159.026 a 50, 159.151 a 75, 159.801 a 25, 160.301 a 25, 160.851 a 75, 161.001 a 25, 161.176 a 200, 161.576 a 600, 162.001 a 25, 162.526 a 50, 162.551 a 75, 162.676 a 700, 163.226 a 50, 163.376 a 400, 163.426 a 60, 163.476 a 500, 163.776 a 800, 164.001 a 25, 164.126 a 50, 164.201 a 25, 164.301 a 25, 164.401 a 25, 166.526 a 50, 166.826 a 50, 167.276 a 300, 167.301 a 25, 167.326 a 50, 168.051 a 75, 168.151 a 75, 168.751 a 75, 168.826 a 50, 168.851 a 75, 168.951 a 75, 169.076 a 100, 170.026 a 50, 170.201 a 25, 170.526 a 50, 170.676 a 700, 171.151 a 75, 171.876 a 900, 172.076 a 100, 172.101 a 25, 172.651 a 75, 172.676 a 700, 172.701 a 25, 172.726 a 50, 174.726 a 60, 175.426 a 50, 175.601 a 25, 175.151 a 75, 175.251 a 75, 175.701 a 25, 179.551 a 75, 179.651 a 75, 180.926 a 50, 181.526 a 50, 181.751 a 75, 181.826 a 50, 182.101 a 25, 182.151 a 75, 182.176 a 200, 182.276 a 300, 182.301 a 25, 183.651 a 75, 183.701 a 25, 184.026 a 50, 184.401 a 25, 184.601 a 25, 184.626 a 50, 184.951 a 75, 185.076 a 100, 185.126 a 50, 185.176 a 200, 185.201 a 25, 185.651 a 75, 185.826 a 50, 186.261 a 75, 186.276 a 300,

186.451 a 75, 186.576 a 600, 186.626 a 50, 186.751 a 75, 186.776 a 800, 186.801 a 25, 187.076 a 100, 187.476 a 500, 188.401 a 25, 188.426 a 50, 188.576 a 600, 188.701 a 25, 190.226 a 50, 190.976 a 191.000, 191.376 a 400, 191.551 a 75, 191.626 a 50, 192.126 a 50, 192.201 a 25, 192.276 a 300, 192.676 a 700, 192.876 a 900, 193.226 a 50, 193.251 a 75, 193.326 a 50, 193.826 a 50, 193.851 a 75, 193.951 a 75, 194.501 a 25, 194.726 a 50, 194.776 a 800, 195.301 a 25, 195.526 a 50, 196.426 a 50, 196.751 a 75, 197.176 a 200, 197.201 a 25, 197.301 a 25, 197.326 a 50, 197.801 a 25, 197.826 a 50, 197.876 a 900, 197.976 a 198.000, 198.101 a 25, 198.651 a 75, 199.401 a 25, 199.651 a 75, 200.876 a 900, 201.551 a 75, 201.576 a 600, 201.601 a 25, 201.651 a 75, 201.726 a 50, 201.751 a 75, 202.326 a 50, 202.376 a 400, 203.026 a 50, 204.301 a 25, 204.676 a 700, 204.801 a 25, 204.851 a 75, 204.951 a 75, 204.976 a 205.000, 205.001 a 25, 205.026 a 50, 205.051 a 75, 205.076 a 100, 205.126 a 50, 205.201 a 25, 206.226 a 50, 206.526 a 50, 206.751 a 75, 206.851 a 75, 206.876 a 900, 207.001 a 25, 207.051 a 75, 207.226 a 50, 207.526 a 50, 207.551 a 75, 207.576 a 600, 207.701 a 25, 207.726 a 50, 207.826 a 50, 207.851 a 75, 207.901 a 25, 208.076 a 100, 208.101 a 25, 208.301 a 25, 208.326 a 50, 208.526 a 60, 208.726 a 50, 208.776 a 800, 208.801 a 25, 208.826 a 50, 208.851 a 75, 209.176 a 200, 209.351 a 75, 209.626 a 50, 209.651 a 75, 209.676 a 700, 211.801 a 25, 211.826 a 50, 211.851 a 75, 211.876 a 900, 211.901 a 25, 211.926 a 50, 211.951 a 75, 211.976 a 212.000, 213.951 a 75, 213.976 a 214.000, 214.201 a 25, 214.226 a 50, 214.251 a 75, 214.276 a 300, 214.301 a 25, 215.326 a 50, 215.351 a 75, 215.376 a 400, 216.051 a 75, 217.201 a 25, 217.476 a 500, 218.401 a 25, 218.626 a 50, 218.651 a 75, 219.101 a 25, 219.126 a 50, 219.276 a 300, 219.301 a 25, 219.426 a 50, 219.451 a 75, 219.476 a 500, 219.501 a 25, 220.901 a 25, 221.551 a 75, 221.576 a 600, 221.601 a 25, 221.901 a 25, 222.526 a 50, 222.551 a 75, 222.626 a 50, 222.651 a 75, 223.701 a 25, 224.351 a 75, 224.376 a 400, 225.051 a 75, 225.301 a 25, 225.551 a 75, 225.576 a 600, 225.776 a 800, 226.851 a 75, 226.876 a 900, 227.526 a 50, 228.001 a 25, 228.026 a 50, 228.726 a 60, 228.751 a 75, 228.776 a 800, 229.651 a 75, 229.701 a 25, 230.176 a 200, 230.726 a 50, 231.426 a 50, 231.451 a 75, 233.701 a 25, 234.076 a 100, 234.276 a 300, 234.576 a 600, 234.626 a 50, 234.651 a 75, 234.676 a 700, 235.176 a 200, 235.201 a 25, 235.276 a 300, 235.401 a 25, 235.826 a 50, 236.126 a 50, 236.151 a 75, 236.201 a 25, 238.651 a 75, 237.751 a 75, 237.876 a 900, 238.051 a 75, 238.176 a 200, 240.051 a 75, 240.151 a 75, 240.701 a 25, 240.951 a 75, 241.451 a 75, 242.601 a 25, 242.876 a 900, 243.251 a 75, 243.826 a 50, 243.026 a 50, 244.226 a 50, 244.251 a 75, 244.276 a 300, 244.476 a 500, 244.601 a 25, 244.851 a 75, 245.426 a 50, 245.451 a 75, 245.476 a 500, 245.501 a 25, 245.851 a 75, 245.976 a 246.000, 246.051 a 75, 246.501 a 25, 246.626 a 50, 246.701 a 25, 246.951 a 75, 247.276 a 300, 247.401 a 25, 247.501 a 25, 248.201 a 25, 248.826 a 50, 248.851 a 75, 249.926 a 50, Conforme lo establecido en la escritura de emisión de los expresados Bonos de Tesorería, la amortización se efectuará mediante el reembolso del nominal del título o bien mediante la conversión de tres mil pesetas nominales de Bonos por cuatro acciones ordinarias de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» que se entregarán al bonista libres de gastos, reembolsándose en metálico las fracciones que hubiera. En uno y otro caso, el bonista percibirá, además, una prima de amortización de un por ciento neto sobre el nominal del Bono por cada año transcurrido entre la fecha de la emisión y la fecha de amortización. El derecho de opción deberá ejercitarse en el plazo de treinta días, después de la publicación de los números amortizados.

en el «Boletín Oficial del Estado». Si pasado este plazo no hubiera hecho uso del derecho de opción, los Bonos serán reembolsados en metálico, más la prima de amortización. En su consecuencia, para los bonistas que opten por el reembolso en metálico, a partir del día 1 de octubre, se procederá a su pago a la par (1.000 pesetas) más 30 pesetas de prima, sin deducción alguna, por Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y sus respectivas sucursales.—Sevilla, 1 de septiembre de 1961.—«Compañía Sevillana de Electricidad».—El Consejo de Administración.—7.263.

LAVADERO DE LANAS EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA (LANACASA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1961 a las doce horas, en su domicilio social, sito en Arrabal del Carmen, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias 1960-61, así como la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1960-61.
- 2.º Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1960-61.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1961-62, en número de dos propietarios y dos suplentes.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria tendrá lugar en segunda el siguiente día, en el domicilio antes indicado y a la misma hora. Los señores accionistas deberán proveerse en la oficina de la Sociedad de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a aquel para el cual se ha convocado la Junta, mediante la presentación de sus títulos o resguardos de depósito. Paredes de Nava a 12 de septiembre de 1961.—El Presidente del Consejo.—1.295.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento, a pesetas 4.44 líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao. Madrid, 13 de septiembre de 1961.—El Consejero-Secretario, J. A. Garralda.—7.294.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses

A partir del día 1 de octubre próximo venidero, «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», procederá al pago del cupón número 17 de sus obligaciones, emisión 1953, a razón de 25 pesetas (veinticinco) líquidas por cupón, en sus oficinas centrales, Alcalá, 53, Madrid, y en los Bancos:

- Banca March, S. A.
- Banco Central.
- Banco de Valencia.
- Banco de Aragón.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Pastor.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco de Santander.
- Banco Soler y Torra.
- Banco Ibérico.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Luis A. Novoa Arechaga.—7.296.